



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR – DR. RAÚL PEÑA (INAES) Y LA ASOCIACIÓN
TEACHERS OF ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES
(PARATESOL)**

La asociación conocida como el capítulo PARAGUAY de TEACHERS OF ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES en adelante PARATESOL, con sede principal en General Santos 606. Asunción Paraguay, representada por su Presidente, Prof. Mag. RocioMazzoleniyel INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" (INAES), con domicilio en la Av. Eusebio Ayala Km 4,5, de la Ciudad de Asunción, representado por suDirectora General, Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, suscriben el presente Convenio Específico Conferencia Internacional 2023 INAES – PARATESOL, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULAS:

PRIMERA – Del objetivo

Organizar la Conferencia Internacional 2023 INAES – PARATESOL denominada "ExploringClassroomRealities: ActionResearch as a Tool forTeacherDevelopment" que se llevará a cabo el día viernes 22 (modalidad presencial) y el sábado 23 de setiembre (modalidad virtual) del corriente año.

SEGUNDA – De las tareas

- a) Reunir profesionales, educadores y estudiantes del idioma inglés a nivel nacional e internacional para explorar las últimas tendencias.
- b) Compartir conocimientos
- c) Promover el aprendizaje efectivo del idioma inglés, idioma tan importante a nivel global.
- d) Velar por la buena organización de los dos días del evento mencionado.

TERCERA – De los recursos

- a) El congreso tendrá un costo para los participantes profesionales.
- b) El congreso no tendrá costo para estudiantes del INAES.
- c) El INAES, en base al Convenio Marco, prestará el salón multiuso y el salón azul para la realización del congreso en el día de modalidad presencial.
- d) PARATESOL se compromete a gestionar los recursos para el equipamiento de sonido.
- e) El Departamento de Educación en Lenguas del INAES se compromete a gestionar recursos para refrigerios.



CUARTA – Coordinación y Ejecución

Para este Convenio Específico se designará como Coordinador, por parte del INAES al Mg. Remigio Díaz y por parte de PARATESOL a la Mg. Rocío Mazzoleni, los mismos podrán adoptar las medidas pertinentes que faciliten la concreción de manera satisfactoria de los objetivos del Acuerdo. Se designarán, asimismo, otros representantes y técnicos si fuesen necesarios, para la implementación y logro de los objetivos del mismo.

QUINTA - De los resultados esperados

La participación del mayor número de personas vinculadas al mundo de la Lengua Inglesa.

SEXTA – De la duración del convenio:

El presente convenio, tendrá una duración hasta el cierre del evento mencionado, el 23 de setiembre del 2023; a partir de la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado o renovando de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA – Domicilio:

Las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el primer párrafo del presente convenio, los cuales son válidos para las comunicaciones respectivas.

OCTAVA - Diferencias:

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio y los Acuerdos complementarios se solucionarán por vía de negociación directa.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de SETIEMBRE de 2023.

Por el PARATESOL

Prof. Mag. Rocío Mazzoleni
Presidente de PARATESOL

Presidente de PARATESOL



Por el INAES

Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons.
Directora General.